



VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVI - N° 200
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **SAN FRANCISCO**

Concurso Público N° 02/2018

Decreto N° 271/2018 - Expte.: 115273 Llámase a Concurso Público para la "Provisión de combustibles a vehículos y maquinarias de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de San Francisco" Presupuesto Oficial: \$904.408,00 Pliego de Condiciones: \$ 150,00 Sellado Municipal: \$1.850,00 Informes: Secretaría de Infraestructura T.E.: (03564) 439147/50 (Ing. Oscar Enrico o Sr. Gastón Gomez) Retiro de Pliegos: desde el 17 al 26 de octubre de 2018 inclusive Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 31 de octubre de 2018 a las 10:00 hs.

3 días - N° 177424 - \$ 2127 - 19/10/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
Concurso Público 02/2018.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN
Decreto N° 305/2018.....Pag. 1
Decreto N° 306/2018.....Pag. 2
Decreto N° 309/2018.....Pag. 2
Decreto N° 307/2018.....Pag. 2



MUNICIPALIDAD de **COSQUÍN**

DECRETO 305/2018

Cosquín, 29 de junio de 2018

VISTO: La nota mediante la cual el Secretario de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Urbano, Sr. Pablo Russo Caronti, solicita la adquisición urgente de un camión liviano marca Mercedes Benz, modelo Accelo, con la finalidad de utilizarlo como plataforma para hidroelevador ya adquirido, para prestar servicios en el Área de Electrotecnia.

Y CONSIDERANDO:

Que el hidroelevador actual ha cumplido su vida útil ya que se encuentra dañado en forma considerable y los servicios no se pueden prestar con normalidad.

Que según informe del Área, existe una imperiosa necesidad de mantener el servicio de alumbrado público en la ciudad de Cosquín, por lo que solicita la compra con carácter de URGENCIA.

Que dada la necesidad de resguardar la seguridad y tranquilidad de la población, la demora en la compra de dicho vehículo podría impedir de manera efectiva la normalidad y regularidad que exige el servicio mencionado.

Que de dicho informe se deriva que es de suma IMPORTANCIA y URGENCIA actuar inmediatamente a los fines de lograr una pronta y efectiva solución.

Que conforme lo establece la Ordenanza No 212/84 "régimen de contratación" en el artículo 32 inciso 2), el Departamento Ejecutivo está autorizado a realizar la contratación directa mediante decreto: "Cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidades imperiosas no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precios sin afec-

tar la prestación de servicios públicos"

Que según antecedentes obrantes, el camión solicitado sería el adecuado para cubrir las necesidades técnicas requeridas, así como también la proforma que se acompaña estaría dentro de los parámetros razonables del mercado vigente a la fecha, esto es un valor total incluido costo de financiación de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$1.433.361,70).

Que a su vez, recurriendo a este tipo de operación, se obtendría un beneficio para el Municipio puesto que este valor sería en parte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba a partir de convenios específicos con el proveedor.

Que se ha dado la debida intervención a la Asesoría Letrada con dictamen de fs. 04.

Que por ello, conforme a las atribuciones otorgadas por el artículo 49 y demás disposiciones concordantes y correlativas de la Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal -, el señor Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

Artículo 1o.- AUTORIZASE la adquisición en forma directa, en los términos del Artículo 32 inc. 2, de la Ordenanza No 212/84 -Régimen de Contrataciones de la Administración Municipal- de Camión, marca Mercedes-Benz, modelo ACCELO 8115, nuevo de fábrica, con motor OM 924 LA Blue Tec 5, con una potencia de 156 CV a 2.200 r.p.m., cuatro cilindros en línea, neumáticos 215/75 R 17,5, herramientas y accesorios normales de fábrica, color blanco, a la concesionaria COLCOR S.A., C.U.I.T. No 30-71163146-8, por un valor total incluido la financiación de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$1.433.361,70).

Artículo 2o.- IMPÚTESE el gasto que demande la Presente erogación a la partida 2.6.64.613 Equipos de Transporte, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º.- EL presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas / Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 178081 - s/c - 19/10/2018 - BOE

DECRETO 306/2018

Cosquín, 02 de julio de 2018

VISTO: El Expediente No 2018-20-1 – Secretaría de Salud, Ambiente y Desarrollo Sustentable, registro de este Municipio, iniciado por la señora BARROS, SARA RUTH, mediante el cual solicita ayuda económica.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas uno (1) del expediente mencionado en el Visto la señora Barros solicita ayuda económica para abonar traslado desde el Hospital Neonatal en la ciudad de Córdoba Capital a su vivienda en esta ciudad.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora BARROS, SARA NOEMÍ, DNI No 30.721.110, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA (\$860,00), importe que será destinado para abonar traslado desde el Hospital Neonatal en la ciudad de Córdoba Capital a su vivienda en esta ciudad, facultándose por el presente a Remisses "LA NUEVA" de la señora DOMINGUEZ, NELLY MABEL, C.U.I.T. No 27-14152809-8, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 178239 - s/c - 19/10/2018 - BOE

DECRETO 309/2018

Cosquín, 03 de julio de 2018

VISTO: El Expediente No 2017-1905-1-Mesa de Entradas- registro de esta Municipalidad, iniciado por el señor REYES, VICTOR HUGO, DNI No 20.325.718, con domicilio en calle Córdoba No 1499, de esta ciudad, por el cual solicita concesión de uso de un lote de terreno ubicado en el cementerio local.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la concesión de que se trata sea otorgada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste identificación del lote, plazos, precio y obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe el que se encuentra incorporado en el Expediente en cuestión.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102- Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- APRUEBASE el Convenio de Concesión de Uso de Lote en el Cementerio de la ciudad de Cosquín de fecha 10/10/2017, celebrado con el señor REYES, VICTOR HUGO, DNI No 20.325.718, con domicilio en calle Córdoba No 1499, de esta ciudad, por el período, retribución global y demás condiciones establecidas en el mismo, el que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 178265 - s/c - 19/10/2018 - BOE

DECRETO 307/2018

Cosquín, 02 de julio de 2018

VISTO: El Expediente No 2018-1282-1- Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita contratar personal, período Junio 2018, para desempeñar tareas en el área de la Secretaría de Planeamiento, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Urbano de este municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que no revistando personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas y actividades propias de cada área, resulta indispensable contratarlo, bajo las modalidades previstas en la Ordenanza No 2706 y sus modificatorias.

Que por imperio del artículo 49, inciso 17, de la Ley Provincial No 8102 –Orgánica Municipal-, el Departamento Ejecutivo ejerce en el ámbito de su competencia, el control directo e inmediato de las designaciones, contrataciones y remociones de empleados de la administración a su cargo, de conformidad al estatuto y escalafón vigentes.

Que en consonancia con lo expresado, corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo expreso.

Por ello, el señor Intendente Municipal en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 – Orgánica Municipal,

DECRETA

Artículo 1o.- CONTRÁTANSE los servicios de las personas que a continuación se detallan, a partir del día 01/06/2018 hasta el día 30/06/2018, cuyos datos filiatorios, retribución sujeta a descuentos de ley, carga horaria, funciones y demás condiciones se establecen en el respectivo contrato que también se da por aprobado en todas sus partes por este instrumento legal, el que compuesto cada uno de una (1) foja, forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I.

BRANDA ANDRES NORBERTO

32.327.462

ROMERO RAFAEL EZEQUIEL

38.251.017

VALENCIA ALFREDO DANIEL

29.512.364

VELEZ JESÚS JAVIER

34.560.853

Artículo 2o.- LA contratación a que se refiere el Artículo precedente será imputada a la Partida 1.1.12.101, Retribuciones Personal Temporario del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3o.-EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno / Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 178260 - s/c - 19/10/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  boe@cba.gov.ar  [@boecba](https://twitter.com/boecba)